

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL.

HAS

¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR MI DENUNCIA?

Persona
Consejera

- Orienta y acompaña con atención de primer contacto o de urgencia para que la víctima reciba atención especializada.
- Auxilia en la narrativa de los hechos.
- Analiza si la narrativa se identifican conductas de HS y AS.
- Captura denuncias y da parte al CE en no más de 3 días hábiles.
- Da seguimiento ante el Comité al desahogo y atención a denuncias.
- Observa cumplimiento del protocolo

Comité de Ética

- Recibe la denuncia por parte de la Persona Consejera.
- Dicta medidas para la protección a la presunta víctima.
- Comunica a la Presunta víctima y a la Persona Consejera las observaciones o recomendaciones adoptadas.
- Da vista al OIC de las conductas que constituyen responsabilidad administrativa.

RECUERDA QUE TANTO
HOMBRES COMO MUJERES
PUEDEN SER VÍCTIMAS DE HAS

Órgano Interno
de Control

- Investiga de acuerdo a los principios de legalidad, respeto, protección y garantía de la dignidad e integridad personal.
- Lleva a cabo el procedimiento administrativo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en torno a la investigación de casos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual.
- Finca las responsabilidades a que haya lugar e impondrá, en su caso, las sanciones administrativas respectivas.



EN LA
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA HAY

CERO
TOLERANCIA
AL
HAS

Para mayor información haz **click** aquí



Por una SFP más igualitaria, incluyente y no sexista.

